

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia  
San Andrés Islas, ENERO 15 de 2020

COMUNICADO -R/EI/OCI-2-001 2020.

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.  
Carrera 7 No.75-66  
[soporte.ekoqui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekoqui@defensajuridica.gov.co)  
Bogotá. D.C.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO SEGUNDO SEMESTRE 2019 POR PARTE DEL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN ANDRES ISLAS.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho y de acuerdo con la verificación aleatoria realizada en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI y con la información allegada por la Dirección Jurídica presento a continuación el seguimiento correspondiente al Primer semestre del 2018, con base en la verificación de los indicadores establecidos por la ANDJE en el "Instructivo del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI —Perfil jefe de control interno-versión 4.0": adoptado mediante Circular Externa No. 05 del 24 de junio de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

DESTINATARIOS:

- Dra.: SILVIA MONTOYA DUFFIS- Rectora del INFOTEP
- Dra.: Wendy Rodríguez - Abogada
- Dra.: María Claudia Bracho- Jefe Financiera
- [Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, \(soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co\).](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

INFORME REALIZADO POR: ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL- ASESOR DE CONTROL INTERNO.

OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”, Sección 1 “Sistema de Información Litigiosa del Estado” al interior de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

- Certificar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) los resultados derivados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

**ALCANCE:**

El alcance establecido para la realización de este trabajo contempló la evaluación del periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2019.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.”
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui – Perfil Jefe de Control Interno (Versión 5.0).

**RESULTADO DE LA VERIFICACION:**

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno /o de a la Entidad	% de Cumplimiento
<b>Creación nuevos usuarios en el sistema</b>	100%
<b>Inactivación de usuarios</b>	100%

Argumente de ser necesario el resultado:

El día 13 de marzo de 2018, se inició el proceso de consecución por primera vez - de Clave de Acceso como Administrador dentro del sistema Kogui, por parte de nuestra Institución  
El 16 de marzo fueron asignadas las claves de administrador a la Rectora del INFOTEP, dra Silvia Montoya Duffis.

A partir del mes de Abril de 2018, se crearon las claves de Control Interno y de Abogado

Se crearon 04 usuarios en el sistema conforme- de acuerdo a las competencias funcionales establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, así: - los cuales sigen vigentes a la fecha de corte Diciembre 31 de 2018.

**¿Qué perfiles se encuentran habilitados actualmente en el eKOGUI?**

Los perfiles que se encuentran habilitados en el eKOGUI son:

- a) Administrador del sistema en la entidad
- b) Abogado

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

c) Jefe de control interno

d) Jefe de la oficina jurídica (solo para consulta)

e) Secretario técnico de Comité de Conciliación (solo se le permite recibir las fichas técnicas del Comité de Conciliación vía correo electrónico, por fuera del sistema eKOGUI y consultar las fichas técnicas en proceso de elaboración o terminadas)

Núm .	Entidad	Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Correo
1	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	WENDY JOHANNA	RODRIGUEZ VELEZ	40994449	Abogado	Activo	wenrove2611@hotmail.com
2	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SILVIA ELENA	MONTOYA DUFFIS	40990030	Administrador entidad	Activo	silviamontoya@infotepsai.edu.co
3	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MARIA CLAUDIA	BRACHO BALCAZAR	49768127	Jefe Financiero	Activo	brachomariac@hotmail.com
4	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ANDRES AVELINO	MEZA VILLARREAL	15244431	Jefe de control interno	Activo	anmevi_3@hotmail.com
5	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LUZ AIDA	VILLANUEVA	40994351	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	talentohumano@infotepsai.edu.co

Se puede observar que no ha sido actualizado el Rol de Secretario técnico del Comité de conciliación - que en su momento fue asignado a la responsable de talento humano.- por lo anterior se recomienda proceder con la actualización de la información

De acuerdo con lo reportado por la abogada en el Ekogui, con corte 30 de Junio de 2019, no hubo modificaciones en cuanto respecta a los apoderados - abogados a cargo de los procesos contenciosos en los que interviene la entidad. Así como tampoco hubo cambio de usuario del jefe de control interno

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

No se han creado los usuarios tales como: jefe de la oficina jurídica toda vez que no existe dentro de la estructura dicho cargo y responsable asignado.

2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0.00
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que solo hasta primer semestre del año 2018, se adquirió la clave de acceso por primera vez al sistema Ekogui, hasta la fecha de hoy – 31 DE DICEIMBRE DE 2019 ninguno de los usuarios ha recibido capacitación por parte de la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado, como tampoco hay evidencia física o certificados de asistencia a capacitaciones por parte del administrador.</p> <p>En ocasión a que el administrador no ha recibido capacitación, este tampoco ha realizado capacitaciones a los demás usuarios del sistema.</p> <p>No obstante el resultado reportado, cada uno de los usuarios, de forma individual y a través del ingreso al sistema, y conforme los instructivos, ha logrado avanzar dentro de las obligaciones de manera empírica. Es así como la abogada revisando ejemplos de otras entidades, la logrado registrar la información litigiosa del INFOTEP.</p> <p>De parte del profesional de Control interno, igualmente se realizaron las revisiones de los instructivos y reporte de otras entidades al cierre del año 2017 Y 2018 Y 2019, para tener como base, así como llamadas telefónicas al número Línea Soporte (57-1) 7470777</p>	

3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación Prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b></p> <p><b><i>Aunque se reporta en 100%, se deja constancia – que el profesional de control interno - no ha sido capacitado en el manejo de la herramienta ekogui - asi como tampoco en la interpretación y análisis de lo contenido en ella - es asi que se deja constancia que si por lo menos se recibiera capacitación específica del rol de control interno, se podrá apoyar a la alta dirección con un mejor seguimiento y evaluación a fin de disminuir los riesgos de pérdida pro demandas. Sumado a lo anterior el cargo es desempeñado por un solo funcionario – cuyo perfil es contador y no cuenta con personal profesional en derecho u otra rama que apoye la oficina de control interno.</i></b></p>	

MECANISMOS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EKOGUI EN LA ENTIDAD.

Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD:	
FUNCIONES	OBSERVACIONES
1.- Servir de canal de comunicación	MEDIO DE VERIFICACIÓN:
Entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad.	· Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica
R/= A la fecha no se reportan o evidencian comunicaciones sobre incidentes sobre el funcionamiento del sistema Ekogui. A la fecha solo versan comunicaciones de solicitud de asignación de claves, por parte del representante legal desde el segundo semestre del año 2019. Durante la presente vigencia Julio a Diciembre de 2019- no existen evidencias de comunicaciones.	
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado e-Kogui	MEDIO DE VERIFICACION:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

<p>en la entidad las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los Plazos que esta establezca</p>	<p>Comunicaciones de requerimientos remitidas de la ANDJE, si aplica Plazo: Ver Instructivo –Perfil Administrador del Sistema E-Kogui en la Entidad.</p>
<p><b>R/= No Aplica</b></p>	
<p>3.- Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y tramites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios minimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACION:  Constancia de remisión a al ANDJE, si aplica</p>
<p><b>R/= No Aplica</b></p>	
<p>4.- Capacitar a los Abogados de la Entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, de conformidad con los instructivos que para tal efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACION: Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el sistema hayan sido capacitados por el Administrador del Sistema e-Kogui en la entidad o por ANDJE, respaldados con los listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función</p>
<p>R/= No se evidenciaron procesos de capacitación realizados por el Administrador, como tampoco realizados por ANDJE. – solo por medio de videos en la página y prueba error se avanza en el manejo de la herramienta.</p>	
<p>5.- Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, a los usuarios de la entidad</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACION: Verificar que se haya gestionado el ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogado de la Entidad, Jefe de Control Interno, Jefe de Oficina Jurídica)</p>
<p>R/= Se cumple – con la asignación de claves dentro del sistema por parte del Administrador.  No se ha desactivado – a funcionarios desvinculado - y requiere actualización con nuevo funcionario – a cargo del proceso talento humano.</p>	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

<p>6.- Asignar y Reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado s-Kogui de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACION:</b></p> <p>a través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el sistema procesos judiciales, procesos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales que se encuentren activos y sin abogado de la entidad asignado. En caso de existir procesos o casos sin abogado de la entidad, establecer la causa que dio origen a la situación.</p>
<p><b>R/= Todos los procesos registrados en el sistema cuentan con asignación de Abogado Los registrados por nuestra entidad.</b></p> <p>Se pudo evidenciar que a la fecha de corte del informe y a la fecha de hoy -31 de Diciembre de 2019, los procesos evidenciados cuentan con asignación de Abogado por parte de nuestra Institución.</p>	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

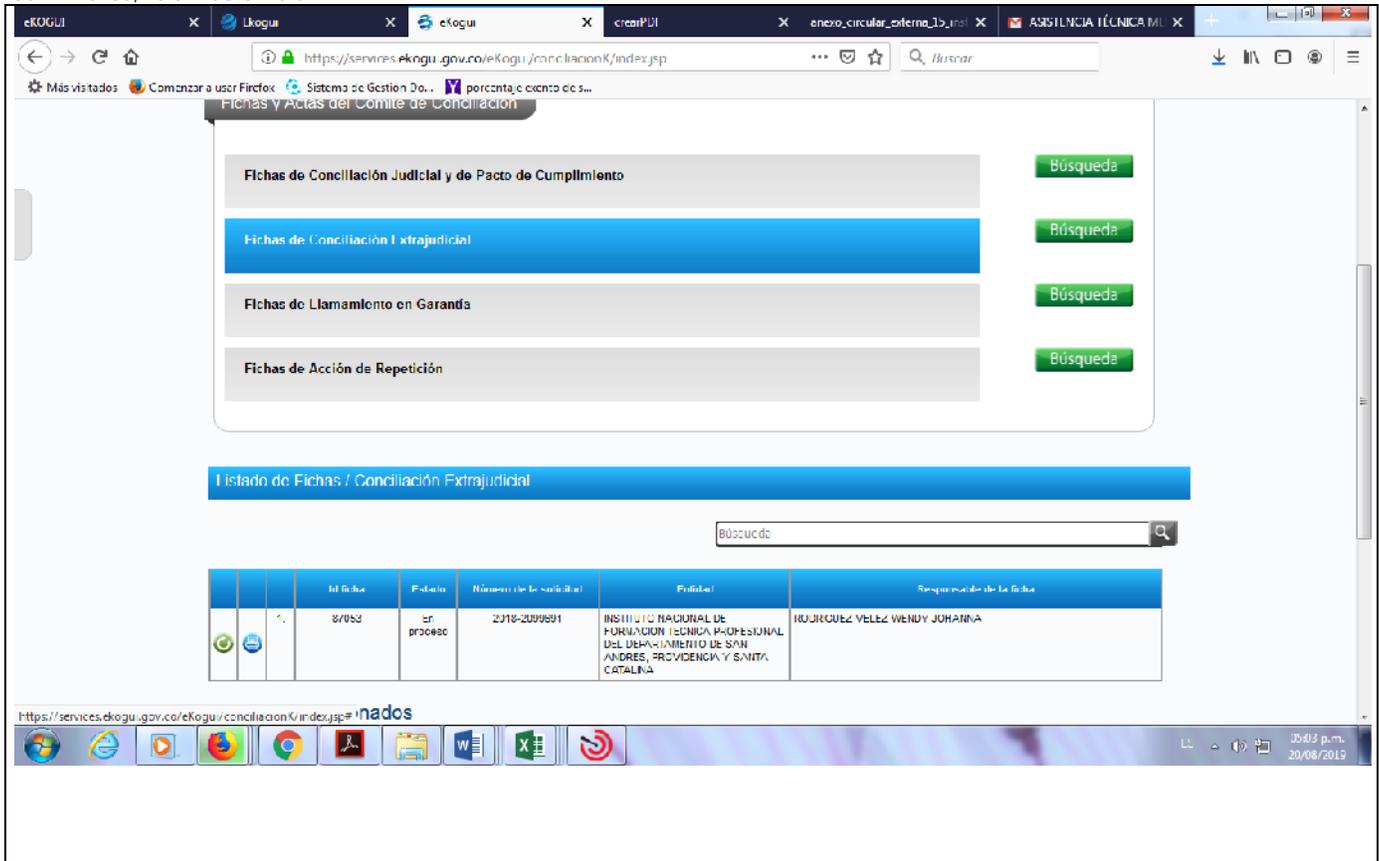
**MECANISMOS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ABOGADO EN LA ENTIDAD.**

Funciones del Abogado:	
<p>1,- Registrar y actualizar de, manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACION: <b>Procesos Judiciales Procesos arbitrales y conciliaciones Extrajudiciales Activas</b> •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales de la entidad, se encuentran radicadas en el sistema</p>
	<p>Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas</p>
	<p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registradas en el sistema el sentido del fallo (favorable * desfavorable o causal de terminación)</p>
	<p>Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema a actuación que le dio por terminada.</p>
	<p>Verificar de manera aleatoria que los procesos arbitrales registrados tengan incorporados los documentos que sustenten la actuación respectiva, para el caso de las actuaciones obligatorias</p>
	<p><b>INFORMACION BASICA COMPLETA</b></p>
	<p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos registrados en el sistema.</p>
	<p><b>ACTUALIZACION PROCESAL.</b></p>
	<p>Con una muestra selectiva y aleatoria verificar que los procesos judiciales y arbitrales tengan registradas sus actuaciones en el sistema</p>
	<p>Con una muestra aleatoria y selectiva verificar que las conciliaciones extrajudiciales tengan registradas sus actuaciones en el sistema</p>

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

**RESPUESTA ENTIDAD:** Se revisó conforme el poco conocimiento y nula capacitación recibida para el manejo y seguimiento a través del Kogui.- se observó en el aplicativo la siguiente informacion

<p>2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b></p> <p>Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p>
<p>R/= No Aplica.</p>	
<p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</li> </ul>
<p>R/= Se observa que existe una fichas técnicas de Conciliación extrajudicial</p> <p><b>FICHA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL</b></p> <p>Despacho Actual: PROCURADURIA (REPARTO) Convocante (s) 23249035 ARCHBOLD RAMIREZ CATHERINE ANN</p> <p>Existe un archive en proceso de registro- como se detalla a continuación</p>	



The screenshot shows the 'eKogui' web application interface. The browser address bar displays 'https://services.ekogui.gov.co/ekogui/conciliacionK/index.jsp'. The main content area features a search bar and a list of search categories, each with a 'Búsqueda' button:

- Fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento
- Fichas de Conciliación Extrajudicial
- Fichas de Llamamiento en Garantía
- Fichas de Acción de Repetición

Below these categories is a section titled 'Estado de Fichas / Conciliación Extrajudicial' with a search input field. A table displays the search results:

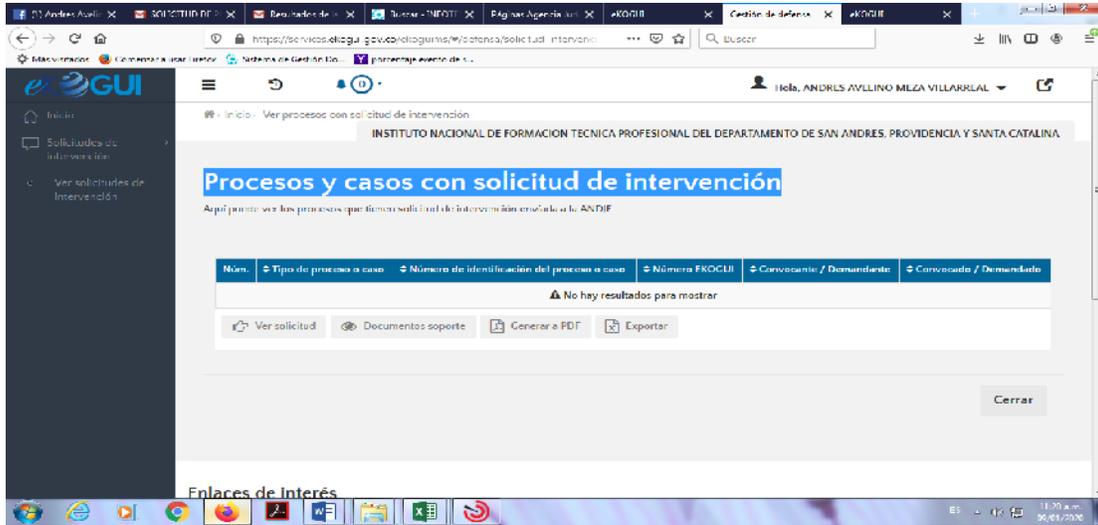
		Id Ficha	Fecha	Número de la solicitud	Problema	Responsable de la ficha
		1.	8/05/19	en proceso	2018-2090591	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANITIA, CATALINA

The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the system clock indicating 10:43 p.m. on 20/08/2019.

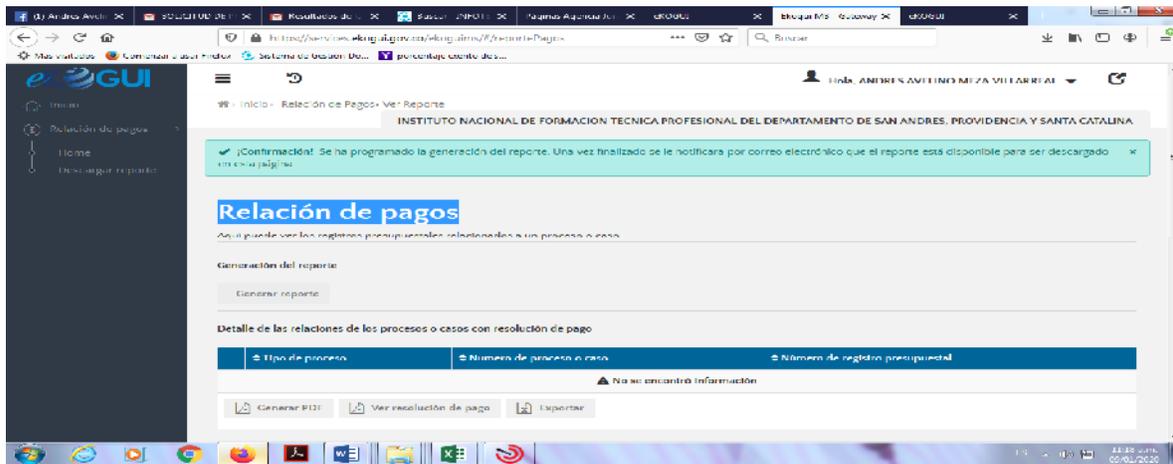
<p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia</p>	<p><b>MEDIO DE VERIFICACION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que lo genero la situación</li> </ul>
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p><b>MEDIO DE VERIFICACION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación.</li> </ul> <p>Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0".</p>

Otros temas observados:

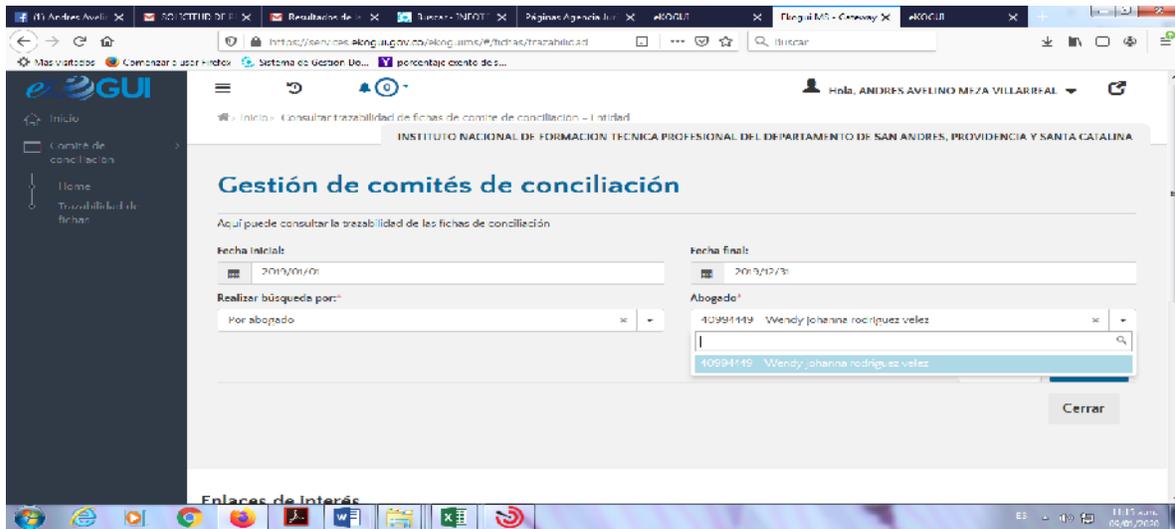
### Procesos y casos con solicitud de intervención



### Relación de pagos



## Gestión fichas Ekogui – año 2019



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia  
Detalle de Conciliaciones Extrajudiciales 2019

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado										
Fecha y hora de descarga 09/01/20 11:23:27										
Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales										
ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA	MOTIVO DE LA SOLICITUD	VALOR INICIAL ENTIDAD	VALOR INDEXADO ENTIDAD	VALOR INICIAL CASO
1229503	2018-05-24	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	23249035 ARCHBOLD RAMIREZ CATHERINE ANN	Nulidad y restablecimiento del derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	20.287.068	21.537.721	20.287.068
799402	2016-03-30	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	0 CARDENAL GUZMAN KAREN	Nulidad y restablecimiento del derecho	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	34.472.700	41.405.800	34.472.700

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

VALOR INDEXADO CASO	AUTORIDAD INICIAL	AUTORIDAD ACTUAL	ETAPA ACTUAL	ULTIMA SITUACION	FECHA ULTIMA SITUACION	NOMBRE ABOGADO ACTUAL DEL DEMANDANTE	ESTADO DEL CASO	ID FICHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL CASO	HECHOS
21.537.721	PROCURADURIA (REPARTO)	PROCURADURIA (REPARTO)	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL		ANDRES BRANDQ MACNISH	Activo	87053	24/05/2018	1.LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 014 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2018. 2.LA PARTE CONVOCANTE, TOMO POSESIÓN DEL CARGO DE VICERRECTORA DEL INFOTEP, CÓDIGO 171 GRADO 03, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 022 DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2017. 3.MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 014 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2018, LA RECTORA DEL INFOTEP, DECLARÓ INSUBSISTENTE A LA PARTE CONVOCANTE. 4.LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EL REINTEGRO AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO O A UNO DE SUPERIOR JERARQUÍA, JUNTO CON EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRIMAS Y EN GENERAL TODOS LOS EMOLUMENTOS DEJADOS DE PERCIBIR DURANTE TODO EL TIEMPO QUE TRANSCURRAN ENTRE LA DESVINCULACIÓN Y EL REINTEGRO.
41.405.800	PROCURADURIA (REPARTO)	PROCURADURIA (REPARTO)	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	28/03/2016		Activo		24/04/2018	1. MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO NO. 138 DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE DESVINCULÓ A LA CONVOCANTE DEL CARGO DE SECRETARIA GENERAL, CÓDIGO 161, GRADO 1, DE LA PLANTA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN CONVOCADA. 2. LA PARTE CONVOCANTE MENCIONA QUE CON LO ANTERIOR SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL  
Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

De otro lado la Abogada informa que no tiene acceso a solicitudes de conciliación registrados en la página así:

San Andrés Isla, Febrero 13 de 2019  
Señor  
ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL  
Asesor De Control Interno INFOTEP  
E.S.D.

Conforme a oficio de solicitud de información relacionada con procesos registrados en Ekogui y si al cierre del año existen procesos en contra de la institucioncontesto asi:

“En atención al requerimiento presentado me permito dar contestación al mismo, de la siguiente manera”:

- A) Número de procesos vigentes con que cuenta la Institución registrados en el EKOGUI: Doce (12).
- B) Número de Procesos en los cuales usted está asignada como abogada, o si existe algún otro abogado asignado a otro proceso: Estoy asignada en los 12 procesos existentes.
- C) Número de Procesos Terminados y reportados en el EKOGUI: Ninguno.
- D) Número de Procesos - En ejecución y pendientes: Doce (12).
- E) A la fecha de corte diciembre 31 de 2019, existe algún tipo de proceso en contra de la Entidad que no esté registrado en el EKOGUI: No.

Solicitud conciliación CARDENAL GUZMAN KAREN, debo manifestar que desconozco la misma y si se ha designado a alguien como abogado.

Solicitud conciliación ARCHBOLD RAMIREZ CATHERINE ANN, se realizó audiencia de Conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 17 Judicial II Ambiental, el día 30 de mayo de 2018, en la cual se concedió a la señora Archbold Ramírez el término de 5 días para que subsanara el requisito contemplado en el artículo 2.2.4.3.1.1.6 literal k) del Decreto 1069 de 2015, y de no hacerlo se entendería como desistida la solicitud de conformidad con lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 35 de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 52 de la Ley 1395 de 2010.

Expirado el termino concedido a la convocante esta no cumplió con lo señalado en la audiencia de conciliación extrajudicial, por consiguiente se entiende como desistida y no presentada la presente solicitud de conciliación.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

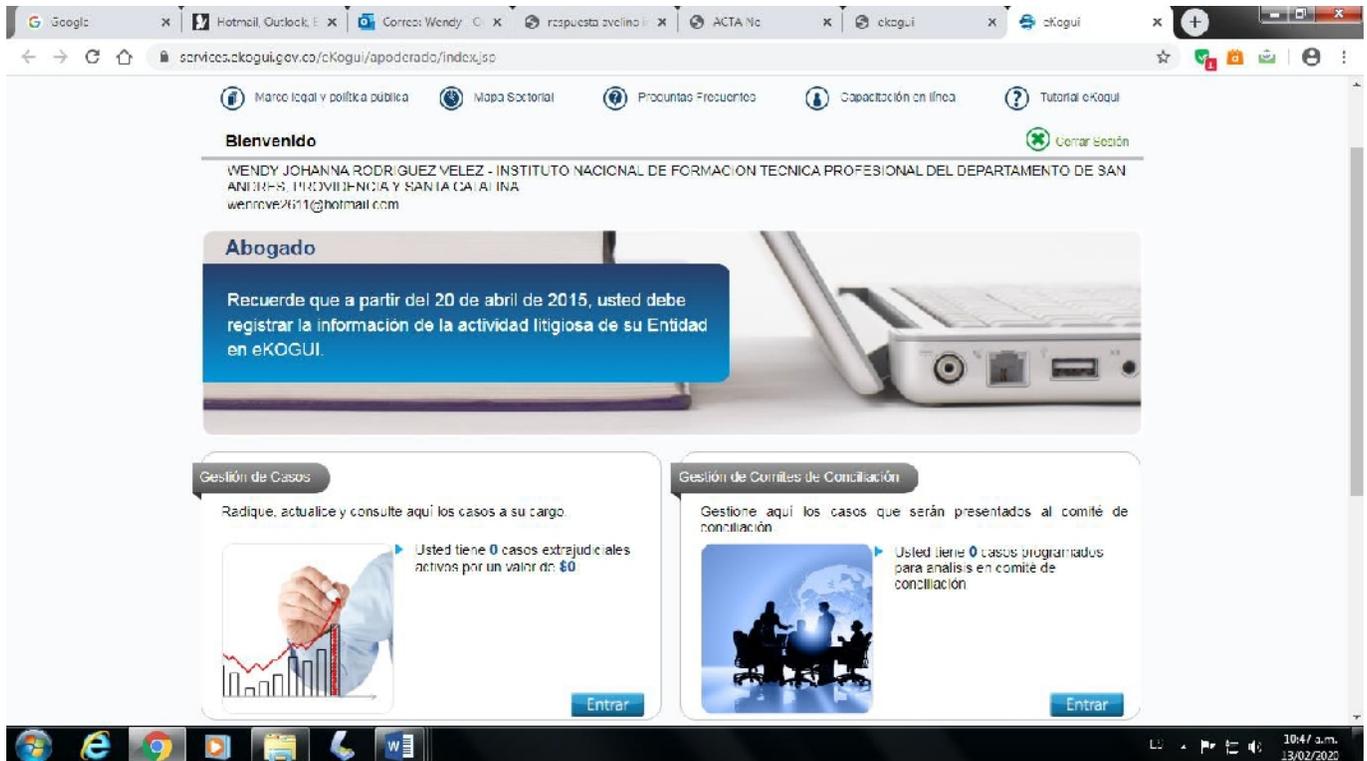
Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

Debo manifestar que la información referente a las solicitudes de conciliación que usted menciona que aparece reportada en el ekogui no tengo acceso a la misma.

Atentamente,

Anexa un pantallazo



PROVISION CONTABLE:

Se Evidencio mediante información suministrada por el proceso Financiero – Contable que No existe en la contabilidad un registro contable de provisión contable. Al corte Diciembre 31 de 2019. En la cuenta 27- PROVISIONES

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

**OBSERVACIONES DE ALTA IMPORTANCIA:**

- A partir de la asignación de las claves de acceso para administrador, abogado y control interno, no se ha recibido ningún tipo de capacitación específica, para cada uno de los roles.- por lo anterior no existe todas las garantías mínimas necesarias para ejercer los roles en debida forma teniendo en cuenta la importancia de este seguimiento y evaluación que debe hacer la oficina de control interno o quien hagan sus veces.

**RECOMENDACIONES:**

- Teniendo en cuenta que nuestra institución y cada uno de los usuarios creados a la dentro del primer semestre del año 2018, dentro del sistema ekogui, a la fecha no ha recibido ningún tipo de capacitación en el manejo de la herramienta y los diferentes instructivos o guías expedidas por Agencia Nacional de Defensa Jurídica, se recomienda que iniciando por el administrador, abogado y jefe de control interno, entre otros, puedan participar en jornadas de capacitación para la implementación, reporte y actualización en el ekogui, así como la presentación de la certificación, conforme la actualización normativa- **PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO V-5** emitida el 9 de julio de 2018. Todo lo anterior teniendo en cuenta la importancia de la información a reportar y el seguimiento, control y evaluación que se debe realizar.
- Dar inicio al proceso de depuración y actualización permanente de la información que debe ser registrada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, sino para que la misma sea actualizada por parte la agencia de defensa jurídica, en relación a información que aparece reportada que a la fecha la entidad no tiene información alguna, como tampoco ha sido notificada.
- Continuar con las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para que dicha información de procesos en contra de la institución está actualizada y que todas sin excepción tenga asignado un abogado, según corresponda y conforme las etapas de los procesos, demandas, etc.
- Eliminar o desactivar al usuario Luz Aida Villanueva del sistema:

Se deja constancia que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. – La entidad Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, dentro del equipo de la alta dirección evalúa las mismas y define ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno las estrategias o medidas que debe adoptar, sin limitarse solo a lo definido por la oficina asesora de control interno.

***Original Firmado por Asesor de Control Interno***

**ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

SAN ANDRES ISLAS

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

“INFOTEP” NIT -892.400.461-5